

**PRORROGA PLAZO QUE INDICA DE CONCURSO PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN LA CIUDAD DE TALCA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD, APROBADO MEDIANTE DECRETO N° 50 DE 2021, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 343 de 1953; el Decreto con Fuerza de Ley N° 279 de 1960; el Decreto Ley N° 557 de 1974; en la Ley N° 18.696, en la Ley N° 19.040; en la Ley N° 18.059; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 21.395, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto N° 50 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 1685, de 2022, de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Decreto N° 50 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprueban Bases Administrativas y Técnicas de concurso para prestar servicios de transporte público de pasajeros mediante buses eléctricos en la ciudad de Talca, en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad y hace llamado al mismo.

**2.** Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.8.2 de las Bases Administrativas del concurso referidas en el considerando anterior, se contempla entre otras, una etapa de "Consultas sobre las bases" y una etapa de "Respuesta a las consultas", tal como puede observarse en el punto 1.8 del mismo documento.

**3.** Que, dentro del contexto descrito, se han recibido 63 consultas a las bases concursales, cuyas respuestas deben ser aprobadas por acto administrativo de la Subsecretaría de Transportes.

**4.** Que, tanto la cantidad de consultas recibidas como su complejidad, hacen necesario extender el plazo para dar respuestas a las consultas, junto con el plazo de presentación de ofertas, para que los eventuales oferentes puedan hacer un estudio adecuado de los antecedentes.

5. Que, el punto 1.8 de las Bases Administrativas señala que *"Todos los plazos contenidos en las Bases de Concurso podrán ser prorrogados unilateralmente por la Subsecretaría de Transportes, en cuyo caso, la decisión de prórroga y los nuevos plazos se notificarán a través del sitio web de la DTPR, <http://www.dtp.r.gob.cl>."*

6. Que, en razón de la facultad aludida en el considerando precedente, en este acto se procederá a prorrogar los plazos que se indican.

#### RESUELVO:

**1° PRORRÓGASE** en 20 días hábiles, el plazo para dar respuestas a las consultas y en 20 días hábiles el plazo para la presentación de ofertas, establecidos en el punto 1.8 "Cronograma" de las Bases de Licitación, quedando de la siguiente forma:

ETAPA	PLAZO
Publicación del llamado a concurso en diario de circulación nacional y en la página web	1° hito
Consultas sobre las Bases	Quince (15) días hábiles contados desde la publicación del aviso del llamado a concurso
Respuesta a las consultas	Cincuenta (50) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para hacer consultas sobre las Bases
Presentación de ofertas	Ochenta y cinco (85) días hábiles contados desde la publicación del llamado a concurso.
Apertura de las ofertas	El mismo día fijado como el vencimiento del plazo para presentar las ofertas
Notificación de errores u omisiones en las ofertas	Diez (10) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas
Entrega de ofertas corregidas, si fuere necesario	Dos a diez (2 a 10) días hábiles contados desde el requerimiento de errores u omisiones, siendo el plazo exacto fijado por la Comisión de Apertura
Evaluación técnica y económica	Treinta (30) días hábiles contados desde la apertura de las ofertas
Notificación de selección	Diez (10) días hábiles contados desde el término del proceso de Evaluación Técnica y Económica
Suscripción de contrato	Quince (15) días hábiles contados desde la notificación de selección

**2° NOTÍFIQUESE** el presente acto administrativo, a través de su publicación en el sitio web de la División de Transporte Público Regional (<http://www.dtp.r.gob.cl>)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB**  
**[HTTP://WWW.DTPR.GOB.CL](http://www.dtp.r.gob.cl)**

**Distribución:**

DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES  
DIVISION LEGAL  
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAULE  
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

499511

E64173/2022